



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratíficas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Lunes 5 de abril

Número 77

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes de todos los términos municipales de la provincia, que, durante quince días, se hallan expuestos en las respectivas Casas-Ayuntamiento los cuadros de tipos evaluatorios resultantes de la revisión efectuada de acuerdo con la Ley de Reforma tributaria de 11 de junio de 1964.

Los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente podrán impugnar verbalmente o por escrito, ante la Junta Pericial, los valores que para término municipal se han señalado y que para cada Ayuntamiento se publican a continuación en este mismo "Boletín Oficial".

Burgos, 26 de marzo de 1965.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

* * *

Continuando el anuncio general, que con esta misma fecha se publica en este "Boletín Oficial", sobre exposición de los cuadros de Tipos Evaluatorios de la Riqueza Rústica, en todos los Ayuntamientos de la provincia, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de los términos municipales que a continuación se rela-

cionan, que los valores de las distintas calificaciones se refiere son las siguientes:

Agés

Labor regadío: Primera, 4.715.
Labor secano: Primera, 2.180; segunda, 1.825; tercera, 900; cuarta, 510; quinta, 300; sexta, 130.
Era: 2.180.
Arboles ribera, 1.517.
Monte bajo, 183.
Pastos: Primera, 170; segunda, 90 y tercera, 70.

Albillos

Labor secano: Primera, 2.600; segunda, 1.980; tercera, 1.360; cuarta, 800; quinta, 340 y sexta, 150.
Era, 2.600.
Viña: Primera, 1.190.
Arboles ribera, 1.780.
Prado secano, 1.320.
Monte bajo, 140.
Pastos, 90.

Arcos

Labor secano: Primera, 2.600; segunda, 1.980; tercera, 1.000; cuarta, 630; quinta, 260 y sexta, 150.
Era, 2.600.
Viña, 1.190.
Arboles ribera, 1.781.
Prado secano, 1.225.
Pinar, 180.
Monte bajo, 140.
Pastos, 90.

Arlanzón

Labor regadío: Primera, 5.010 y segunda, 4.715.

Prado riego: Primera, 3.420; segunda, 3.275 y tercera, 2.550.

Labor secano: Primera, 1.825 segunda, 1.210; tercera, 900; cuarta, 390; quinta, 220 y sexta, 150.
Era, 1.825.

Arboles ribera, 2.045.

Prado secano: Primera, 1.910 y segunda, 1.035.

Monte alto, 294.

Monte bajo: Primera, 205; segunda, 160 y tercera, 117.

Pastos, 110.

Arroyal

Labor secano: Primera, 2.180; segunda, 1.825; tercera, 900; cuarta, 630; quinta, 340 y sexta, 180.
Era, 2.180.
Prado secano, 1.510.
Pastos, 90.

Atapuerca

Huerta, 4.962.
Labor secano: Primera, 2.180; segunda, 1.515; tercera, 1.100; cuarta, 900; quinta, 630; sexta, 570; séptima, 510; octava, 390; novena, 300; décima, 180 y undécima, 110.
Prado secano, 1.610.
Era, 2.180.
Monte bajo: Primera, 227 y segunda, 160.
Pastos, 90.
Arboles ribera, 1.517.
Labor regadío: Primera, 5.305; segunda, 5.010 y tercera, 4.715.
Prado riego, 2.550.
Labor secano: Primera, 2.180; segunda, 1.515; tercera, 1.000; cuar-

ta, 570; quinta, 260 y sexta, 110.
Era, 2.180.
Prado secano, 1.130.
Arboles ribera, 1.781.
Monte bajo: Primera, 227 y segunda, 160.
Pastos, 110.

Avellanosa del Páramo

Huerta, 4.306.
Labor regadío, 4.125.
Labor secano: Primera, 1.670; segunda, 1.210; tercera, 900; cuarta, 390; quinta, 220 y sexta, 90.
Era, 1.670.
Arboles ribera, 988.
Pastos, 70.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Valentín Azofra Martínez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 59 de 1964, instado por don Manuel Iglesias Benítez y don Damián Simón Rodrigo, representados por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente, contra don Pedro Crespo Lara, constituido en rebelde y contra don Tomás Brezmes Rodríguez, representado por el Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, sobre declaración de nulidad de contrato de finca, con cuantía de 18.532 pesetas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el Sr. don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Tomás Manero de la Fuente, a nombre de don Manuel Iglesias Benítez y don Damián Simón Rodrigo, asistidos del Letrado don Narciso Alonso Olmedo, contra don Pedro Crespo Lara y don Tomás Brezmes Rodríguez, ambos mayores de edad,

casados, industriales y de esta vecindad, representado éste último, por don Tomás Berrueco Quintanilla y defendido por el Letrado don Eduardo Miguel Bernal, sobre resolución de contrato de fianza, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda promovida por don Tomás Manero de la Fuente, Procurador, en nombre de don Manuel Iglesias Benítez y don Damián Simón Rodrigo, contra don Pedro Crespo Lara y don Tomás Brezmes Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, a quienes absuelvo íntegramente de las peticiones formuladas en la demanda y condeno a los demandantes al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado Manuel Mateos.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia el mismo día de su fecha, por Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Firma, ilegible.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Pedro Crespo Lara, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez Municipal en Burgos, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Oficial Habilitado, Valentín Azofra Martínez.—V.º B.º—El Juez Municipal, Manuel Mateos.

1.574.—D.-524,00 ptas.

Belorado

Don José Luis López Tarazona, Juez de Instrucción de esta villa de Belorado, provincia y Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de la fecha, en pieza de responsabilidad civil dimanante del Sumario, número 35 de 1964, sobre quebrantamiento de depósito, contra don Victoriano Eguiluz García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa de Belorado (Bur-

gos), sobre exacción de tasación de costas practicada por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos; se saca a pública subasta, por primera vez, y por término de ocho días, y con arreglo al tipo de tasación, los siguientes bienes muebles:

1. Una máquina combinada cepilladora, de treinta y cinco centímetros de ancha por 1,90 de larga, movida por corriente eléctrica, con motor de 2 H. P., marca Jace, número 2483. Valorada en 20.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado de Instrucción de Belorado, el día diecisiete de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, además de acreditar la personalidad, los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate puede hacerse a favor de tercero, y que la máquina descrita está constituida en depósito en casa del penado indicado, Victoriano Eguiluz García.

Dado en la Villa de Belorado (Burgos), a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Instrucción, José Luis López Tarazona.—El Secretario, Manuel Catalán.

Don José Luis López Tarazona, Juez de Instrucción de esta villa de Belorado, provincia y Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de la fecha, en pieza de responsabilidad civil dimanante del Sumario, número 21 de 1964, sobre hurto, contra Mariano Marcos García, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Burgos, sobre exacción de tasación de costas practicada por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, se saca a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte

chas, y con arreglo al tipo de tasación los siguientes bienes inmuebles:

1. Una casa habitación, sita en los Palacios, del pueblo de Cerezo de Riotirón, linda derecha entrando, con otra finca rústica de Fermina Sierra; izquierda, camino y espalda, con otra finca rústica de Pedro Soto. Se compone de planta baja y desván.

Dicha finca es propiedad de Mariano Marcos García. Valorada en ocho mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de Instrucción y en el de Paz de Cerezo de Riotirón, el día veinticuatro de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en las Salas Audiencias de ambos Juzgados, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, además de acreditar la personalidad, los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado respectivo el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate puede hacerse a favor de tercero, y que no se han presentado títulos de propiedad de la finca subastada, los que podrá suplir el rematante en la forma determinada por el Reglamento Hipotecario.

Dado en la Villa de Belorado (Burgos), a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Instrucción, José Luis López Tarazona.— El Secretario, Manuel Catalán.

Anuncios Oficiales

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA

GERENCIA DE URBANIZACION

Por ignorarse el domicilio de los interesados que seguidamente se relacionan, de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se efectúa la presente notificación para hacerles saber, que en los locales de la Delegación

Provincial de la Vivienda, sitos en la Plaza de Alonso Martínez, número 7, y por el plazo de un mes, se halla a su disposición la documentación procedente, como consecuencia de la expropiación que se lleva a efecto para la 2.^a fase del polígono "Allende Duero", por anotaciones que aparecen en el Registro de la Propiedad.

D. Evaristo García Barrueco, como interesado en una finca de D. Félix Moliner.

Doña Beatriz María Josefa Arranz, interesada en una finca propiedad de D. Félix Moliner.

D. Abdón Nieto Aragón, interesado en una finca de D. Mario Esteban Moral y D. Francisco de Diego de Diego.

D. Vicente Rupérez Alonso, interesado en una finca propiedad de D. Pío Leal.

Burgos, marzo de 1965.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se hace saber que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión del 18 del actual, aprobó una propuesta de Ordenación de terrenos para construcción de bloques destinados a viviendas en la eras de San Francisco.

Lo que se hace público, advirtiendo que en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, se halla de manifiesto el expediente relativo a dicha Ordenación, durante el plazo de un mes, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas respecto a dicho acuerdo.

Burgos, 29 de marzo de 1965.— El Alcalde, J. Olano.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A partir del día de la fecha y por un plazo de 15 días, se halla expuesto al público para efectos de reclamaciones, y en el negociado correspondien-

te, el padrón de contribuyentes por el arbitrio sobre riqueza rústica.

Los interesados que se crean con derecho, pueden examinarlo en dicha dependencia, advirtiendo que transcurrido mencionado plazo no se admitirá reclamación alguna.

Miranda de Ebro, 31 de marzo de 1965. — El Alcalde, José María Aragüés.

Ayuntamiento de Villadiego

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villadiego, 9 de marzo de 1965. El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintana del Pidio.

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurí-

dicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Valdivielso, 25 de marzo de 1965.—El Alcalde, Felipe Torres.

Igual anuncio hace el Alcalde de de Villangómez y el Presidente de la Junta admistrativa de Hoz de Valdivielso.

Ayuntamiento de Estépar

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales del Presupuesto extraordinario número 1 de 1962, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estépar, 24 de marzo de 1965.—El Alcalde, Máximo González.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Navas de Bureba

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el "Boletín Oficial", de la provincia, número 47, del día 27 del pasado mes de febrero, se anuncia nuevamente el coto de caza de esta villa, con la rebaja del 5 por

100, para el próximo domingo, después de haber transcurrido los diez días siguientes de haber sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once de la mañana, en las mismas condiciones que la anterior.

Navas de Bureba, 30 de marzo de 1965.—El Alcalde, Emiliano Palma.

1.582.—D-76,50 ptas.

Junta vecinal de Herrera de Caderechas

Habiendo resultado desierta la subasta de maderas, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 12 de diciembre de 1964, número 262, se anuncia nuevamente con la rebaja del 20 por 100 de la tasación, quedando en 128.653,56 pesetas, la nueva tasación, cuya subasta tendrá lugar en esta Junta, el día 12 de abril próximo, a las doce horas.

Herrera de Caderechas, 27 de marzo de 1965.—El Presidente, Manuel Saez.

1.562.—D-6750 ptas.

Junta vecinal de Briongos de Cervera

La Corporación que me honro en presidir, acordó por unanimidad, en sesión ordinaria correspondiente al día 15 de marzo del año en curso, sacar en pública subasta el aprovechamiento de caza, perteneciente al patrimonio municipal de dicha Junta, bajo el tipo de tasación de siete mil pesetas cada año, según el pliego de condiciones redactado por esta Comisión el cual ha de servir de base para tal aprovechamiento.

Dicho pliego de condiciones, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, ha quedado expuesto al público en la Secretaría de dicha Junta, por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

La subasta de tal aprovechamiento se celebrará en la Casa Consistorial de esta Junta vecinal, transcurridos veinte días hábiles, contados a par-

tir del siguiente día de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la admisión de pliegos tendrá lugar hasta las diecisiete horas del día anterior a la subasta.

La subasta será presidida por el señor Presidente de la Junta vecinal o vocal en quien delegue, y el Secretario de dicha Junta, que dará fe del acto.

Briongos de Cervera, 24 de marzo de 1965.—El Presidente, Martín Arribas Andrés.

1.559.—D-180,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Estépar y sus agregados

Don Eusebio Cerezo Pérez, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Estépar y sus agregados de Medinilla de la Dehesa y Vilviestre de Muñó (Burgos).

Hago saber: Que confeccionadas las listas cobratorias de cada uno de los términos de que se compone esta Entidad Sindical, y que han de servir de base para la exacción de cuotas para el sostenimiento de la misma durante el actual ejercicio, se hallan expuestas al público en Secretaría, por espacio de diez días, a fin de que puedan ser examinadas por los interesados y formular contra las mismas, las reclamaciones a que hubiere lugar; pues pasado que sea el plazo marcado y dos días más, no se admitirá reclamación alguna.

Estépar, 31 de marzo de 1965.—El Presidente.

1.561.—D-117,00 ptas.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

EXTRAVÍO DE LIBRETA

Por don Anastasio Negrodo Matamala, ha sido solicitado el duplicado de la libreta ordinaria núm. 55.138, de la que es titular en unión de su esposa doña Iluminada Esteban Casin. Plazo de reclamaciones: 30 días.

1.575.—D-45,00 ptas.